

Asunto: "Servicio de "Recogida de animales de compañía y mantenimiento temporal en el término municipal de Teruel""

Expediente n.º 623/2021/TE
Unidad de CONTRATACIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA ADJUDICACION MEDIANTE VARIOS CRITERIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN REGIMEN ORDINARIO DEL CONTRATO DEL DEL SERVICIO DE "RECOGIDA DE PERROS O ANIMALES DE COMPAÑÍA, MANTENIMIENTO TEMPORAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TERUEL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN RÉGIMEN ORDINARIO. EXPEDIENTE 623/2021/TE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 10 horas, 22 minutos del día 13 de abril de 2023, se constituye la Mesa de Contratación, de forma telemática, en cuarta sesión, integrada por la Sra. Presidenta D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez, Concejala Delegada de Contratación, los vocales, D. Martín del Castillo García, Jefe de la Unidad de Apoyo a Secretaría General, Procedimiento y Normativa, D^a. Ana Ortiz Ortiz, Jefa de la Unidad de Fiscalización, D. Valentín Lorenzo Sáez, Ingeniero Técnico Municipal, D. Enrique Gil Guillén, Técnico de Contratación y D. José Javier Cortés Izquierdo, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto del presente acto proceder a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 20.1.^a), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo los mismos los siguientes:

- a) Criterios de baremación cuantificables automáticamente
- Por el precio ofertado a cobrar: hasta un máximo de 50 puntos, según la siguiente fórmula:

$$P = (B \times 50) / C$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

B: oferta más ventajosa presentada (menor importe)

C: oferta que se valora.

- Por el precio ofertado a cobar, en caso de superar los parámetros establecidos en el estudio económico, tanto en los días anuales de Estancia de animales en el Centro, como en las Capturas de Animales Anuales, hasta un máximo de 15 puntos. Se puntuarán independientemente ambos precios unitarios, otorgándose el máximo de puntos a la oferta más favorable, 0 puntos a la oferta al tipo y el resto por interpolación lineal. Repartiéndose los puntos según la siguiente tabla:

Concepto	Puntuación
Mantenimiento alimenticio e instalaciones por animal y día de permanencia en el centro	10
Captura de animal en vía pública	5

- Compromisos adicionales, hasta 30 puntos. Se puntuará y distribuirá esa puntuación como sigue:
 - Convenios de colaboración suscritos por el adjudicatario con asociaciones de protección animal (a razón de 4 puntos por cada convenio y hasta un máximo de 8 puntos). 0 – 8 puntos.
 - Compromiso escrito (declaración jurada) de realización de campañas y acciones-actividades anuales encaminadas al fomento de la adopción consistente en jornadas de puertas abiertas donde poder ver los animales “in situ” con publicidad necesaria para su difusión por diversos medios, en un lugar de fácil acceso a la población (a razón de 8 puntos por cada campaña y acción-actividad anual y hasta un máximo de 16 puntos). 0 – 16 puntos.
 - Compromiso escrito (declaración jurada) de realización de otras acciones anuales encaminadas al fomento de la adopción y conocimiento por parte de la población del servicio prestado, con descripción detallada de las acciones anuales propuestas (a razón de 3 puntos por cada acción anual y hasta un máximo de 6 puntos). 0 – 6 puntos

Por la Técnico de Infraestructuras, con fecha 4 de abril de 2023, fue emitido informe de valoración de las ofertas.

Respecto al mismo, se observa que se ha procedido a la valoración de todos los criterios, a excepción de los dos últimos apartados de compromisos adicionales, sin que se señale en el informe la justificación de su no valoración, cuando en la oferta presentada, se hace referencia a los mismos

La Mesa de Contratación acuerda solicitar a la Técnico de Infraestructuras informe complementario, en el que se valore, o en su caso, se justifique la no valoración de dichos criterios, procediéndose nuevamente a comprobar si la oferta debe considerarse como anormal, en el caso de que se incremente la puntuación de la mercantil.

La Sra. Presidenta levanta la sesión.

El Secretario de la Mesa

La Presidenta de la Mesa

El Vocal de la Mesa

La Vocal de la Mesa

El Vocal de la Mesa

El Vocal de la Mesa